



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 183-2019-R

Lambayeque, 11 de febrero de 2019

#### VISTO:

El expediente N° 210-2018-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicitando ratificación de resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 016-2018-FACFyM, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, eleva para su ratificación, las Resoluciones N° 1173-2017-D/FACFyM: Autoriza Curso Curricular de Realidad Nacional; Resol. N° 1175-2017-D/FACFyM: Autoriza Curso Curricular de Ofimática; Resol. 1179-2017-D/FACFyM, Autoriza Curso Curricular de Lenguaje y Comunicación; Resol. N° 1198-2017-D/FACFyM, Autoriza Curso Curricular de Software Especializado; las cuales autorizan los cursos curriculares en (06) grupos los cuales se desarrollarán en el periodo comprendido de: diciembre de 2017 a diciembre de 2018, así mismo el Decano de dicha Facultad adjunta el Proyecto, así como el presupuesto;

Que, con Oficio 1415-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, precisa que los presentes proyectos cuentan con su perfil técnico, con sus objetivos generales y específicos, sin más que agregar por lo que eleva con su opinión favorable para la emisión de la resolución de ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 091-2019-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a través del Informe N° 050-2019-OGAJ;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

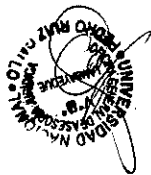
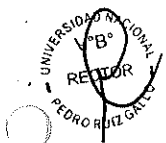
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos, y en vía de regularización las Resoluciones emitidas por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que a continuación se detallan:

✓ Resolución N° 1173-2017-D/FACFyM, de fecha 06 de diciembre del 2017, que autoriza, al Director de la Escuela Profesional de Matemáticas, M. Sc. Oscar Santamaria Santisteban, programar el desarrollo del Curso Co Curricular de REALIDAD NACIONAL, dirigido a estudiantes de la indicada Escuela, el mismo que se dictará en Seis (06) grupos programados en el periodo comprendido de diciembre 2017 a diciembre 2018, cada grupo tendrá una duración de 20 horas académicas y un mínimo de 30 estudiantes.

✓ Resolución N° 1175-2017-D/FACFyM, de fecha 06 de diciembre del 2017, que autoriza, al Director de la Escuela Profesional de Matemáticas, M. Sc. Oscar Santamaria Santisteban, programar el desarrollo del Curso Co Curricular de OFIMÁTICA, dirigido a estudiantes de la indicada Escuela, el mismo que se dictará en Seis (06) grupos programados en el periodo comprendido de diciembre 2017 a diciembre 2018, cada grupo tendrá una duración de 30 horas académicas y un mínimo de 32 estudiantes.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 183-2019-R

Lambayeque, 11 de febrero de 2019


Pág. – 02 -

✓ Resolución N° 1179-2017-D/FACFyM, de fecha 07 de diciembre del 2017, que autoriza, al Director de la Escuela Profesional de Matemáticas, M. Sc. Oscar Santamaria Santisteban, programar el desarrollo del Curso Co Curricular de **LÉNGUAJE Y COMUNICACIÓN**, dirigido a estudiantes de la indicada Escuela, el mismo que se dictará en Seis (06) grupos programados en el periodo comprendido de diciembre 2017 a diciembre 2018, cada grupo tendrá una duración de 20 horas académicas y un mínimo de 32 estudiantes.

✓ Resolución N° 1198-2017-D/FACFyM, de fecha 12 de diciembre del 2017, que autoriza, al Director de la Escuela Profesional de Matemáticas, M. Sc. Oscar Santamaria Santisteban, programar el desarrollo del Curso Co Curricular de **SOFTWARE ESPECIALIZADO**, dirigido a estudiantes de la indicada Escuela, el mismo que se dictará en Seis (06) grupos programados en el periodo comprendido de diciembre 2017 a diciembre 2018, cada grupo tendrá una duración de 30 horas académicas y un mínimo de 32 estudiantes.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ROBERTO CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

/mesr